

Cambios en la Reforma Laboral 2019 en la LFT



El día 1 de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, mismo que entró en vigor a partir del día siguiente.

A continuación, te indicamos de forma general las modificaciones, en relación con Aspel NOI:

Adiciones al artículo 101 de la Ley.

- ❖ En todos los casos, el trabajador deberá tener acceso a la información detallada de los conceptos y deducciones de pago. Los recibos de pago deberán entregarse al trabajador en forma impresa o por cualquier otro medio, sin perjuicio de que el patrón lo deba entregar en documento impreso cuando el trabajador así lo requiera.
- ❖ Los recibos impresos deberán contener firma autógrafa del trabajador para su validez; los recibos de pago contenidos en comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) pueden sustituir a los recibos impresos; el contenido de un CFDI hará prueba si se verifica en el portal de Internet del Servicio de Administración Tributaria, en caso de ser validado se estará a lo dispuesto en la fracción I del artículo 836-D de esta Ley.

Para más información da clic en [Diario Oficial de la Federación](#).

Importante!

Para cumplir con los requerimientos anteriores, valida que cuentes con Aspel NOI 10.0 con el último re-instalable.

Realiza la actualización ingresando a:



Menú Ayuda > da clic en

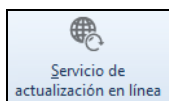




Figura 1.-Ventana Servicio de Actualización en Línea.

✍ Para cumplir con las modificaciones contenidas en el diario oficial de la federación, es necesario que revise lo siguiente:

- I. **Percepciones y Deducciones** estableciendo la clave SAT correspondiente.
- II. **Recibo de nómina (PDF)** sección de firma.

A continuación, se describen los pasos a seguir para configurar el sistema.

1 Percepciones y Deducciones



Menú Nómina > Percepciones y Deducciones



> Da clic en la percepción o deducción a configurar

Dado que el cambio en las modificaciones del artículo 101 trata de evitar que el patrón utilice como concepto de deducción **OTROS**, sin que el trabajador pueda identificar a que se refiere ese concepto es indispensable establecer la clave **SAT** correspondiente y evitar el uso indiscriminado de la clave **Otros pagos (Catálogo SAT "Otros pagos")**.

Corroborar todas aquellas percepciones y deducciones de tú catalogo:

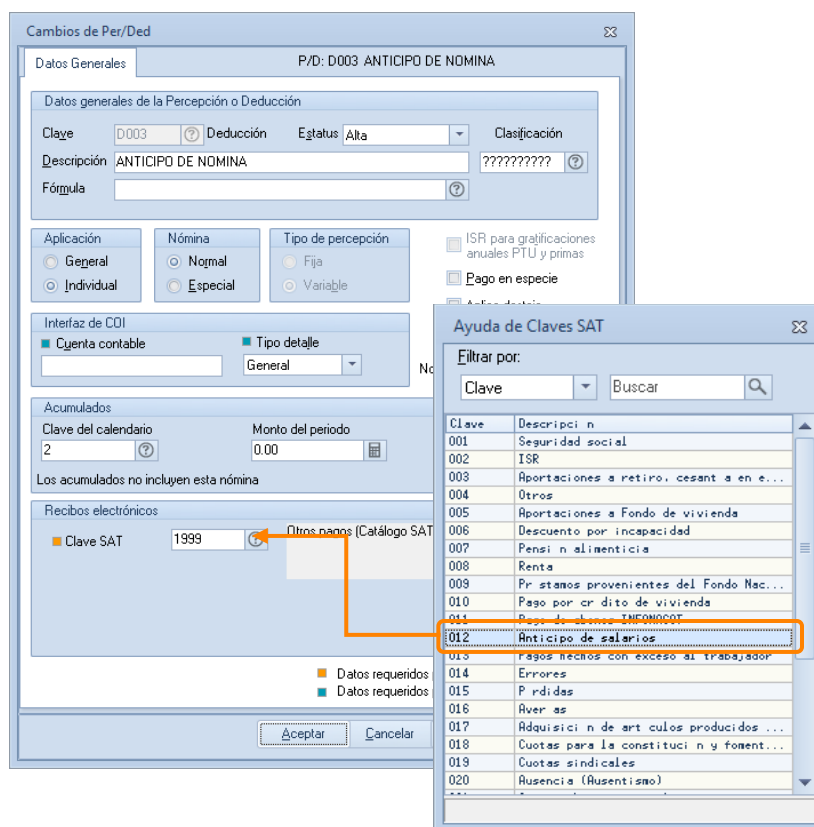


Figura 2- Configuración de la Clave SAT para deducción de anticipo.

2 Recibo de nómina (PDF)



Menú Nómina > Recibos electrónicos



Otro de los puntos importantes es validar que en la representación impresa, mejor conocida como **pdf** de recibo de nómina cuente con una sección específica para que el trabajador realice la firma autógrafa en su recibo. Por ello valida que al emitir y/o timbrar el documento se encuentre la sección de **Firma**.

Dentro de la sección de recibos electrónicos da doble clic al registro timbrado.

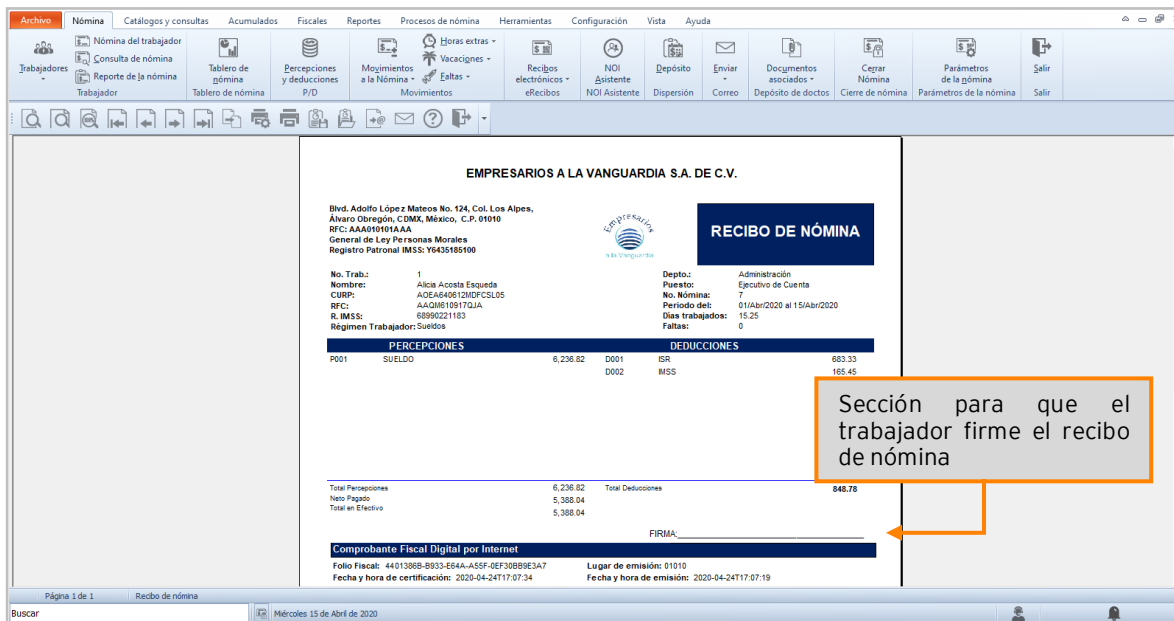


Figura 3. Vista del recibo de nómina.

¡Listo! Con estos sencillos pasos asegura los cambios de la Reforma Laboral 2019.

Te invitamos a consultar más documentos como este en [Tutoriales](#) y a suscribirte a nuestro canal de [YouTube](#)



Dudas, comentarios y sugerencias sobre este documento [aquí](#).